ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA – MC-STD-CSET-003-2025

El suscrito Subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, actuando en calidad de ordenador del gasto, en uso de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 2154 de 2024, de conformidad con las disposiciones que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, procedió a adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-STD-CSET-003-2025-, cuyo objeto refiere a **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025**".

Que, en aras de garantizar el acompañamiento técnico y legal, se hace necesario designar servidores públicos y/o contratistas que conforme el Comité Técnico Evaluador que apoyen la revisión, evaluación y verificación de los requisitos mínimos exigidos dentro de la invitación publica y sus documentos anexos.

Que dicho Comité recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten dentro del proceso, aplicando para ello los principios que salvaguardan el ejercicio de la contratación estatal, en especial, la selección objetiva, conforme lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su normatividad complementaria, elaborando con celeridad, eficiencia y transparencia los correspondientes informes de evaluación.

Por lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Desígnese a los siguientes funcionarios y/o contratistas para conformar el Comité Técnico evaluador para el proceso de mínima cuantía, MC-STD-CSET-003-2025, cuyo objeto refiere a: "**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025**", así:

Nombre	Aspecto A Evaluar	Vinculación
Ruth Lily Barrera Tellez	Condiciones Técnicas	Instructor G20
Alba Mary Ojeda Rueda	Condiciones Técnicas	Instructor G04
Monica Chaparro Aza	Condiciones Económicas	Profesional de Apoyo CPS Contratación CSET.
Karem Melissa Olejua Mantilla	Condiciones Sg-Sst	Profesional CPS Sg-Sst
Gabriel Antonio Cardozo Cárdenas	Condiciones Ambientales	Dinamizador CPS Ambiental y Energético
Laura Vanessa Guevara Uribe	Aspectos Jurídicos	Abogada CPS de Contratación CSET.

SEGUNDO: Por conducto de la oficina de contratación del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, notifíquese de la presente designación a los evaluadores.

Dada en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de abril de 2025.

Firmado digitalmente por NORMAN CARRILLO RAMÍREZ
Fecha: 2025.04.07 17:54:18 -05'00'

NORMAN CARILLO RAMIREZ
Subdirector (e) Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Proyectó: Laura Guevara– Abg. CPS.